

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN

(RESOLUCION 2634/ 2019 POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA LA RESOLUCION 6891/2018 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.)

Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.571.764 de Guacari , quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa SAGRADA FAMILIA, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución 2634/2019 por medio del cual modifica la Resolución 6891/2018 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos", obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en Decreto 4791 de 2018 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES** , el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme a la ley 715 2001 y decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la institución educativa considera oportuno la renovación de la Membresía categoría a la RED PAPAZ, ya que dicha organización está enfocada en brindar herramientas para que padres y madres de familia puedan velar por la protección de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, no podría ser posible sin un equipo de expertos investigadores en diferentes campos, cuyo trabajo parte de una aproximación teórica para llegar a soluciones prácticas y al alcance de los usuarios.

2.- Objeto a contratar:

"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA CATEGORÍA "A" RED PAPAZ 2021-2022."

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 761.600).**

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad

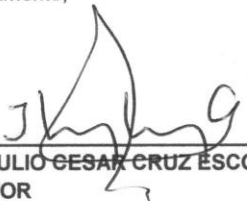
	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</p> <p style="text-align: center;">NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994 Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co</p>
---	---

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Carrera 23 No. 31-06 y la página institucional.

Dado en Palmira Valle a los 29 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,



Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR
RECTOR